

# CARAS O LISES

La Semana Santa en general, y la leonesa en particular, tienen también, como no podría ser de otra forma, sus actividades profanas. Entre ellas podríamos citar celebraciones apócrifas, como “El Entierro de Genarín”, temporalidades reposteras como las “Teresitas” hoy casi desaparecidas u ocasionales costumbres tabernarias, como la elaboración y consumo de la “limonada”.



No menos popular es, en estas fechas, el juego de las chapas, muy arraigado en poblaciones como La Bañeza, pero también practicado en otras zonas de la provincia. Dada la época del año en que se desarrolla, se ha querido ver su origen en el sorteo de la túnica de Jesús, por parte de los legionarios que participaron en su traslado al Gólgota, aunque esta interpretación carece de base sólida y parece ser, a todas luces, no más que un pretexto para su encuadramiento y justificación dentro de las actividades pascuales. Más plausible parece explicar su coincidencia en el tiempo con la Semana Santa en base a la ausencia de otras distracciones o expectativas de ocio (bailes, teatros, cines...), tradicionalmente vetados durante la época pasional.

Las chapas estuvieron prohibidas durante muchos años, aunque siempre hubo una especie de permisividad oficial -incluso en la dictadura- que favoreció que, aun clandestinamente, este juego fuera ejercido en

muchas partes de León y provincias limítrofes, como Zamora, Valladolid o Palencia. Finalmente, esta actividad fue legalizada en 1992, pasando su control a la Junta de Castilla y León.

El juego, obvio y sencillo, consiste en lanzar al aire dos monedas -tradicionalmente de 10 céntimos de cobre, de Alfonso XIII- apostando a caras o lises (caras o cruces). Si, tras el lanzamiento, una moneda presenta la cara y la otra el lis, no hay ganador y se repite la tirada hasta que ambas reflejan el mismo aspecto. Los apostantes, que pueden llegar a ser muy numerosos, forman corro alrededor del “baratero”, persona encargada de controlar las apuestas que se cruzan y pagar los premios correspondientes, a cambio de un porcentaje determinado del dinero en juego.

Hasta la legalización de esta clase de apuestas, se producían con relativa frecuencia grandes descalabros patrimoniales, al permitirse poner en juego no sólo dinero en metálico, sino cualquier tipo de propiedad, como vehículos, utensilios o animales, e incluso bienes raíces (casas, fincas...). En la actualidad, tras la asunción del control por parte de la Junta Autonómica, sólo se puede apostar dinero en efectivo. En base a la normativa establecida al efecto, el juego de las chapas únicamente puede celebrarse durante las jornadas de Jueves, Viernes y Sábado Santos, aunque existen autorizaciones especiales para que se pueda igualmente organizar en otras fechas específicas, como fiestas locales o patronales.

Es difícil establecer las cantidades que se mueven en este tipo de envites, pero éstas pueden llegar a ser elevadas, dado que, en muchas ocasiones, los asistentes a los corros pasan del medio centenar y no es raro encontrar apuestas por encima de los 5.000 euros, especialmente cuando las chapas están ya “calientes”, a altas horas de la madrugada.

